

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13655 *Edicto de la Notaría de Don Francisco-Javier Pajares Sánchez, anunciando subasta extrajudicial ante notario de finca hipotecada.*

Don Francisco-Javier Pajares Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Vila-seca,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Francesc Martí Padró, número 2, bajos, de Vila-seca (Tarragona) (C.P. 43480) se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número sesenta y seis.- Vivienda en la planta quinta, puerta numero nueve del Complejo Urbanístico denominado Edificio Adriático, en La Pineda de Vila-seca, Urbanización Porta del Mar, con frente a las calles Amadeo Vives y Joaquín Serra. Tiene una superficie útil de veintinueve metros, sesenta decímetros cuadrados, distribuidos en diversos servicios y dependencias. Linda: frente, tomando como tal la calle Amadeo Vives, parte con la vivienda puerta número ocho de la misma planta, y parte en proyección vertical y mediante terraza, con la citada calle; derecha, mirando desde su citado frente, con los accesos de la planta baja y de la zona de parkings; izquierda, parte de la vivienda puerta numero ocho de la misma planta y parte con pasillo por donde tiene su acceso

Cuota se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1,20 enteros por ciento.

Registro.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca, al tomo 2.198, folio 102, finca numero 11.103.

Referencia catastral.- 7701804CF4479H0101BJ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, una única subasta, como consecuencia de ser la finca objeto de este procedimiento, la vivienda habitual de la deudora, (conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo), la cual se celebrará el día 18 de junio de 2.012, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (182.264,71 Euros).

Se advierte de que no se admitirá postura a favor del rematante por un importe inferior del 60 por ciento del tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de cederla a un tercero.

Vila-seca, 17 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120024303-1